



MERCOSUR/RAADH/CP-LGTBI/ACTA N° 01/22

XXXIX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR - REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LGTBI

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP), el día 11 de mayo de 2022, se realizó por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, XXXIX Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADH), la Reunión de la Comisión Permanente LGTBI (CP-LGTBI), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La delegación de Chile participó en su calidad de Estado Asociado, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC No. 18/04.

La lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La apertura de la Reunión estuvo a cargo de la delegación del Paraguay en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, quien dio la bienvenida a las delegaciones.

La PPTP puso a consideración de las demás delegaciones la Agenda de la reunión, la cual fue aprobada sin modificaciones. La misma consta como **Anexo II**.

Durante la Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2023:

1.1. Igualdad y no discriminación – avances.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay presentaron los avances en las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Trabajo en este eje.

La delegación de Argentina presentó las líneas de acción del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en materia de igualdad y no discriminación de personas LGBTIQ+. En este marco, subrayó la creación de una Subsecretaría de Estado de Políticas de Diversidad. Respecto a las situaciones de violencias por motivos de género, destacó la inclusión de todas las personas con orientación o expresión sexual diversa como población objetivo de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, destacó las políticas de prevención, asistencia integral,

acceso a la justicia y gestión de la información que lleva adelante el Ministerio. En ese marco, presentó los programas de *Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, Acompañar y Acercar Derechos* que proveen acompañamiento económico, jurídico y psicosocial a LGBTIQ+. En esa línea, destacó el 10° aniversario de la Ley de Identidad de Género argentina y la reciente incorporación de la nomenclatura "X" en los documentos de identidad para aquellas personas cuyo género se encuentra por fuera del binario. Por último, informó acerca del trabajo que se lleva adelante para modificar la normativa vigente que puede resultar criminalizante para LGBTIQ+ y combatir la violencia institucional hacia este colectivo, con énfasis en la población travesti-trans.

La delegación brasileña presentó, en términos generales, las acciones del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos sobre la promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGTBI. El Ministerio continúa implementando proyectos para promover la empleabilidad de la población LGTBT, principalmente travestis y transexuales, en total son 33 (treinta y tres) proyectos financiados, cubriendo casi todas las unidades de la federación. El Pacto Nacional para Combatir la Discriminación está siendo debatido en el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación, con la colaboración de representantes de la sociedad civil. Se concluye la presentación del resultado de la investigación "Estudio multicéntrico sobre los perfiles socioeconómicos, geográficos, culturales y de vulnerabilidad de travestis y transexuales", para la implementación de estrategias y acciones interministeriales e intersectoriales para combatir el estigma, la discriminación y la prevención de la vulneración de los Derechos Humanos relacionados con poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad social, tales como personas en situación de calle, LGTBI, inmigrantes y refugiados, con VIH, hepatitis virales, lepra, tuberculosis y sífilis, asegurándoles el ejercicio del derecho fundamental a la salud, de manera universal y equitativa. Finalmente, en los próximos días, también se llevará a cabo un seminario internacional sobre trata de personas LGBT, en alianza con el Municipio de São Paulo, la OIM y varias organizaciones de la sociedad civil brasileñas y europeas.

La delegación de Paraguay informó que a pesar de que subsiste el desafío de contar con una Ley contra toda forma de discriminación, por mandato constitucional (art. 46) se despliegan acciones para remover obstáculos e impedir factores que mantengan o propicien discriminaciones, habida cuenta que el tema, particularmente en lo relativo a la población LGTBI, es objeto actual de debate en diversos niveles del contexto social y político.

El principio constitucional de igualdad orienta iniciativas que buscan garantizar derechos esenciales como salud, educación, trabajo, nivel de vida adecuado, acceso a la justicia, entre otros, particularmente a sectores en situación de mayor vulnerabilidad, teniendo en cuenta la premisa de que las protecciones

sobre desigualdades injustas no serán consideradas discriminatorias sino igualitarias (art. 46 *in fine*).

Sin perjuicio de ser sujetos de derechos en igualdad de condiciones, se han propiciado avances en la protección de derechos de las personas LGTBI en áreas específicas. La Resolución 695/16 del Ministerio de Salud posibilita el uso del nombre social de personas trans en servicios de salud. Por Resolución 744/15, el Ministerio de Justicia aprobó el Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad y habilitará un pabellón penitenciario exclusivo para ellas. El Ministerio de Defensa Pública elaboró y aprobó la aplicación de un Protocolo de atención a personas LGTBI en todas sus sedes.

La actualización de las “100 Reglas de Brasilia”, en estudio para incorporación por la CSJ, incluye orientación sexual e identidad de género como causales de vulnerabilidad. Recientemente, la CSJ autorizó el juramento de la abogada trans Kimberly Ayala con su imagen actual, con base en el art. 25 de la CN, sobre libre expresión de la personalidad e imagen.

Otro paso realizado para visibilizar a este colectivo que se podría mencionar es la inclusión de la variable LGTBI en el Sistema de Información Policial (SIP).

A modo de visualizar las intervenciones policiales sobre hechos punibles en los cuales estén afectadas y/o involucrados/as en algún tipo de hecho personas del colectivo LGTBI, la Dirección del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (DOSCC) dependiente del Ministerio del Interior, incluyó la variable LGTBI en el Sistema de Información Policial (SIP), para toma de denuncias apuntando a facilitar y simplificar a la ciudadanía el proceso de toma de denuncia en sedes policiales. Así como se introdujeron variables para la obtención de información de denuncias por grupo étnico, o personas con discapacidad también se cuenta con la variable LGTBI.

La delegación de Uruguay mencionó su primer Plan Nacional de Acción 2021-2024 abocado a la concreción del Plan Nacional de Derechos Humanos que se encuentran construyendo con todas las articulaciones del Estado. Se encuentran en etapa de consultas e identificación de problemas en DDHH. Se está realizando un diagnóstico para posteriormente visibilizar acciones que por parte del Estado se vienen realizando en respuesta a los problemas detectados. Este Plan posee un eje sobre discriminación y vulnerabilidades sobre población LGTBI.

Además, la delegación de Uruguay mencionó acerca de la inclusión de la variable identidad de género para el Censo Nacional y en todos los registros del Estado. En esta línea y durante el 2022 se ha venido realizando reuniones en el Consejo Nacional de Diversidad Sexual con los responsables del Censo Nacional 2023 para continuar la discusión y los aportes respecto a la inclusión de la Variable en el Censo 2023, dando cumplimiento de la ley integral para personas trans, Ley N° 19.864 y su decreto reglamentario 104/2019. El Consejo

Nacional Diversidad Sexual, creado por Decreto 321/2015, tiene por cometidos asesorar al Poder Ejecutivo en materia de diversidad sexual y promover la transversalidad del enfoque de diversidad sexual en las políticas públicas. En este marco ha venido impulsando las siguientes acciones: desarrollo de los Consejos Departamentales con el objetivo de abordar las temáticas que se presenten con anclaje territorial, creación del Plan Nacional de Diversidad Sexual, rendición de cuenta anual de los organismos del estado que participan por decreto en el CNDS y seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la ley.

Respecto al mes de la diversidad, la delegación de Uruguay mencionó que en el mes de septiembre está instalado en la agenda pública del Uruguay como el mes de la diversidad sexual, son instancias claves de intercambio entre la sociedad civil y el Estado sobre la promoción y el acceso a los derechos por parte de la población LGBTIQ+. Este año el tema a abordar será la Diversidad en el Deporte. En relación a esto y con origen en la campaña que realizaron el año pasado 2021 junto con CRAM y la Secretaria Nacional de Deportes, los diferentes cuadros de fútbol salieron a las canchas con el brazalete de capitán con los colores de la diversidad, así como también generaron videospronunciándose a favor de la Diversidad.

Esta campaña también inspiró la línea de Investigación que llevaron adelante en convenio con ICP para el estudio de la temática. *ICP: Convenio entre MIDES y Facultad de Ciencias Sociales (Instituto de Ciencias Políticas) para acciones de capacitaciones y sensibilización sobre la temática de Diversidad Sexual según demanda en todo el país y también una investigación sobre la temática "diversidad sexual en el deporte".

La delegación de Uruguay también manifestó que han firmado un Convenio con la Universidad de la República a través de la Facultad de Psicología y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la atención psicológica orientada a población que tenga una demanda vinculada a la diversidad sexual. Se atiende de forma presencial y virtual a todo el país. Este año se realizará una capacitación en atención a personas de la diversidad sexual dirigida a 120 psicólogos de ASSE de todo el país.

En materia de políticas activas de empleo (orientación y formación) se realizan convenios con MIDES, MTSS (DINAE) e INEFOP, en Montevideo y Canelones, con el objetivo de fortalecer y desarrollar las competencias transversales y específicas para la inserción educativa - laboral de las personas Trans, como así también sensibilizar a las empresas y entidades representativas de empleadores en la perspectiva de diversidad sexual para contribuir a la efectiva inserción de las personas Trans en el mercado de trabajo.

Asimismo, en el marco de la ley integral para personas trans, la delegación de Uruguay informó que se continúan con las prestaciones para las personas trans, independientemente a su condición económica, además, para los llamados públicos, poseen un cupo de 1%.

o **Formación en Promoción y Protección de los Derechos de Población LGTBI: realización de un Curso (IPPDH) en plataforma virtual:**

La delegación de Argentina manifestó a las delegaciones que se coordinará con el IPPDH la realización del curso, resaltando que se trata de un mandato pendiente de anteriores reuniones de la RAADH. En esa línea, la delegación argentina informó al resto de las delegaciones que en el mes de mayo de 2021 envió una propuesta de cursos y/o instancias de formación que ha llevado adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sobre los derechos de las personas LGTBI+ para contribuir al mandato del IPPDH.

El IPPDH mencionó que se encuentra en marcha el proceso de reactivación del Campus Virtual y que luego de eso podrá evaluar mejor la posibilidad de realizar este curso durante el presente año.

1.2. Migración y movilidad humana.

La delegación de Paraguay señaló que para el seguimiento de las actividades previstas en este eje del Programa de Trabajo había quedado pendiente la designación de puntos focales. Para el efecto, solicitó a las delegaciones la respectiva designación consignando además un correo electrónico para el contacto.

Se designaron los siguientes puntos focales:

Argentina:

Carolina Varsky - Subsecretaria de Programas Especiales contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad / cvarsky@mingeneros.gob.ar

Agostina Bergia - Coordinadora de Política Internacional de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad / abergia@mingeneros.gob.ar

Brasil: Marina Reidel, del Ministerio de la Mujer, la Familia y Derechos Humanos: marina.reidel@mdh.gov.br

Uruguay: Claudia García Moyano de la Dirección de Migración Internacional de Cancillería: claudia.garcia@mrree.gub.uy

Paraguay: Sofía Méndez, de la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay: smendez@mre.gov.py

1.3. Derechos Humanos y COVID.

Las delegaciones presentaron los avances en las acciones y disposiciones nacionales, de atención integral y contención, sobre todo sobre salud mental, dirigida a la población LGTBI llevadas a cabo en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 y postpandemia.

La delegación de Argentina presentó las líneas de trabajo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en materia de salud de LGBTIQ+, particularmente durante la pandemia del COVID-19. En ese contexto, destacó la creación de prestaciones para LGBTIQ+ durante estos últimos años, incluyendo canastas alimentarias, hospedaje en hoteles o centros universitarios o sindicales

para personas en situación de violencia, entrega de medicamentos para el VIH-SIDA, kits de higiene para población travesti-trans en contexto de encierro y políticas de transferencias de ingreso. Además, hizo alusión a las políticas de vivienda y de acceso al empleo para personas travesti-trans, tales como su incorporación en el Programa Potenciar Trabajo y la sanción de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”. Destacó, a su vez, la sanción de las leyes de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Finalmente, remarcó la publicación de la Guía de recomendaciones para la atención de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries.

La delegación de Paraguay señaló que conforma a su marco constitucional y legal, en materia de salud no existe discriminación. El Artículo 68 de la CN señala que “El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de la asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes (...)”.

La Política Nacional de Salud 2015-2030 del Paraguay, tiene como valor el respeto a la diversidad, que implica valorar la diversidad y respetarla, respetar las diferencias que existen entre todas las personas y considerarlas un aporte enriquecedor y positivo para el conjunto. Cuando se respeta la diversidad, se asume que diversos somos todos y que debemos convivir y lograr la unidad en el marco de esta diversidad. Esto conlleva un cambio de mirada donde no hay “diferentes” y “normales”, sino que nos enriquecemos más cuanto más entendemos que somos diferentes unos de otros, nos respetemos y aprovechemos esas diferencias.

Además, la Política tiene como principio *la universalidad* que señala que todos los habitantes de un país deben estar al alcance del Sistema de Salud. Esto también implica que todas las personas sin discriminación alguna, deben participar de los beneficios del sistema.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DEL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2023

En cumplimiento a lo estipulado por la Decisión CMC 08/2020, la PPTP presentó el informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2022-2023. El informe fue aprobado por las delegaciones y consta como **Anexo III**.

3. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La CP-LGTBI recibió a las organizaciones de la Sociedad Civil, agradeciendo su participación en la presente reunión y tomó nota de sus exposiciones. La lista de OSC inscriptas consta como **Anexo IV**.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de la CP-LGTBI será oportunamente convocada por la próxima PPT.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo
Anexo IV	Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil



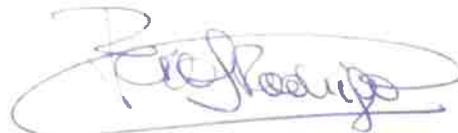
Por la delegación de Argentina
Sofía Machado



Por la delegación de Brasil
Marina Reidel



Por la delegación de Paraguay
Juan José Mancuello



Por la delegación de Uruguay
Perla Rodríguez



MERCOSUR/RAADH/CP-LGTBI/ACTA N° 01/22

**XXXIX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS
HUMANOS DEL MERCOSUR - REUNIÓN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE LGTBI**

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS

Ayuda de Memoria

La Delegación de Chile participó, en su calidad de Estado Asociado, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04, de la Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente LGTBI (CP-LGTBI), en el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día y manifestó su acuerdo con respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

- 1. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- 2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2022 – 2023**
- 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DEL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2023**
- 4. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Por la delegación de Chile
Ilan Sandberg